



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Tunja
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Villa de Leyva – Boyacá Transversal 10 N°.9-50 int.2
Correo electrónico: j02prmpalvilladeleyva@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISO DE REMATE

Ref. Aviso de remate

PROCESO: EJECUTIVO

RADICADO N° 154074089002-2016-00206-00

DEMANDANTE: JAIRO EDUARDO RIVADENEIRA NEIRA CC N° 17.078.591

DEMANDADOS: STELLA MARÍA AGUDELO VARGAS CC N° 51.970.041 y JAIME ATALIVAR BOHÓRQUEZ IBÁÑEZ CC N° 79.280.936

El Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Villa de Leyva – Boyacá, informa al público en general, que dentro del proceso de la referencia, de conformidad con el artículo 450 del C.G.P. se ha señalado fecha para diligencia de remate así:

1. **Fecha de diligencia de remate:** cinco (05) de agosto de 2022, a la hora de las 8:30 a.m.

2. Bienes materia de remate:

a. **El primero**, se trata de un bien inmueble ubicado en la vereda Sopotá del municipio de Villa de Leyva - Boyacá, identificado con folio de matrícula inmobiliaria N°. **070-90541** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tunja y cédula catastral 15407000000100079000.

Avalúo: de OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$800.000,00)

La base de licitación: será el 70% del valor del avalúo del inmueble.

Colindantes: Colindantes según diligencia de secuestro: Por el norte, partiendo desde el extremo sur de la vía pública de Villa de Leyva conduce a Santa Sofia, desde un mojón de piedra (hoy dos eucaliptos) sigue en la misma dirección del carretable aledaño y paralelo y la franja libre intermedia en extensión aproximada de 100 mts, linda por este costado con esta misma vía y con otro carretable o zona libre que entre otros conduce al depósito de basura del municipio. Por el oriente, del anterior punto a dar a otro punto o mojón de distancia aproximada de 10 mts, (hoy 91,00 mts); Por el sur, del punto anterior en línea recta o en distancia aproximada de 100 mts, lindando con predios de posesión de JUAN JOSE NEIRA; Por el occidente, del punto anterior en línea recta y en distancia aproximada de 100 mts (hoy 91,00 mts) (sin que exista cerca de limite por este costado) lindando con el predio Pasadena también de la familia RIVADENEIRA NEIRA) hasta llegar al punto de partida y encierra”.

b. **El segundo**, se trata de un bien inmueble ubicado en la vereda Sopotá del municipio de Villa de Leyva - Boyacá, identificado con folio de matrícula inmobiliaria N°. **070-88952** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tunja y cédula catastral 15407000000100077000.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Tunja
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Villa de Leyva – Boyacá Transversal 10 N°.9-50 int.2
Correo electrónico: j02prmpalvilladeleyva@cendoj.ramajudicial.gov.co

Avalúo: de MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MCTE (\$1.536.000.000)

La base de licitación: será el 70% del valor del avalúo del inmueble.

Colindantes: Colindantes según diligencia de secuestro: Desde un punto situado en la parte norte del predio sigue al Oriente por la Vía Pública que de Villa de Leyva conduce a Santa Sofia, antes carretera a Chiquinquirá, en extensión aproximada de 210 mts, linda por este costado con esta misma via y con otro carreteable que conduce al depósito de basura del Municipio (anteriormente finca EL EMPORIO y Vereda Sopotá), hasta llegar a otro punto, de allí a dar a otro punto o mojón en distancia aproximada de 91,50 mts. De allí continua, y linda con propiedad que es o que fue de JUAN NEIRA, hasta encerrar y dar al punto de partida”.

- Número de radicación del expediente:** 15407408900220160020600, el remate se realizará en el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Villa de Leyva – Boyacá.
- Secuestre:** empresa ACILERA S.A.S. Dirección de notificaciones el los celulares 3124634181 – 3107984802. Correos electrónicos: acilerasas@gmail.com y acilerasas.boyaca@gmail.com
- La licitación se regirá de conformidad con lo indicado en los artículos 450, 451 y 452 del CGP y con los protocolos fijados en el Acuerdo No. CSJMA21-32 del 11 de marzo de 2021, se iniciará en la hora indicada siendo **postura admisible la que cubra el 40% del valor del avalúo** para lo cual se constituirá depósito judicial en la cuenta de este Juzgado No. 154072042002 del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA.

La subasta se desarrollará de forma virtual por la plataforma TEAMS.

Conforme a lo señalado en el citado protocolo se publica el presente Aviso en el micrositio asignado a este despacho en el portal de la Rama Judicial –Sección Avisos (<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-promiscuo-municipal-de-villa-de-leyva>), no obstante el mismo no supe la publicación que debe realizar el interesado en obediencia del art. 450 del C.G.P.

ELIANA ANDREA COMBARIZA CAMARGO
Secretaria